



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17771

03/07/2020

43466

AUTOR/A: ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son instruidos en los cursos de formación, actualización y especialización de contenidos relacionados con el tratamiento y actuaciones con inmigrantes en frontera, tanto en lo relativo a su regulación desde el punto de vista jurídico administrativo, como de las Instrucciones y Protocolos aprobados por las autoridades competentes relacionados con la materia. En esta última, se aborda un apartado específico sobre atentados cometidos mediante artefactos con agentes nucleares, radiológicos, biológicos o químicos (NRBQ), artefactos mixtos, o las amenazas cuando se presuman reales.

Por otra parte, cabe indicar que la información que facilitan las Comunidades Autónomas sobre el número de contagiados por el COVID-19 es anonimizada, no especificando el tipo de colectivos poblacionales.

Madrid, 22 de septiembre de 2020